

EL FEDERALISTA.

DIARIO DE LA TARDE.

EL FEDERALISTA.

Este periódico sale todos los días, excepto los festivos.

La suscripción mensual vale doce reales. El número suelto vale un real. Los comunicados, precio convencional. Los avisos de diez líneas, publicados tres veces, valen un peso. Los que excedan de diez líneas, en proporción. La distribución del periódico se hará á domicilio; siendo eficaz el reparto y puntual la salida de seis de la tarde á siete de la noche.

No se admiten avisos sino hasta las cuatro de la tarde.

COMERCIO.

PRECIOS CORRIENTES.

ARTICULOS EXPORTAB.	PRECIOS	
	DE	Á
Caracas, Agosto 19 de 1863.		
Astas de res.....		
Algodón..... quintal		
Añil..... libra..		
Cacao Tru..... quintal	34	38
Choroni.....	48	50
Río-Chico.....	30	37
Carúpano.....	19	20
Café descerezado.....	18	19
trillado.....	16	17
Zarzaparrilla.....		

Nuestra correspondencia de Calabozo nos anuncia que el ciudadano general Aresteiguieta llegó en la tarde del 8 del corriente y el 11 tomó posesión de la jefatura del distrito.—La elección del gobierno provisorio está hecha ya, y la población se manifiesta satisfecha de los servicios que tan oportunamente le presta el general Aresteiguieta.

En otra parte de este papel hallarán nuestros lectores el decreto sobre GARANTÍAS expedido por el gobierno, y cuyo decreto regirá hasta la asamblea constituyente.

Hoy se ha publicado por bando, con gran solemnidad, el decreto sobre garantías. El triunfo de la federación es más espléndido, cuando sus consecuencias son la inviolabilidad de la vida, la seguridad de la propiedad y de todos los derechos del hombre.

El consejo de Estado ha sido convocado hoy á la pieza del despacho de S. E. el presidente de la República. Una grave materia, que no es aun del dominio público, ha ocupado aquel cuerpo, á cuya cabeza estaba el general presidente.

Segun se nos informa, el gobierno provisorio del Estado Zamora ha secuestrado los bienes de los extranjeros ausentes. Arbitrariedad que vendrá naturalmente á aumentar los reclamos justos ó injustos que ya montan... á millones y MILLONES.

El señor licenciado Ramon Tirado ha sido nombrado secretario de la ilustre Universidad central.

Aplaudimos esta elección, hecha en un ciudadano de mérito y de principios conocidamente federales.

El gobierno provisorio del Estado de Caracas ha convocado la asamblea que debe constituirlo, para el 1.º de Octubre.

Las elecciones comenzarán el 6 de Setiembre.

El señor Félix E. Bigotte acaba de publicar una pieza de música titulada LA MARCHA DEL HÉROE y dedicada al general Falcon.—Aunque esta pieza esta compuesta para grande orquesta, el mismo señor Bigotte la ha reducido para piano.—Se nos asegura que son muy buenos los motivos y que en la orquesta tiene efectos sorprendentes.

Nuestra hoja ha anunciado, y muchos de nuestros abonados han recibido los *Dramas de Paris* que publica el eminente literato Ponson du Terrail y que edita en Caracas el estimable señor Estéban Ponte.—Esta colección de las mejores novelas modernas, que el señor Ponte llama LECTURA PARA TODOS, es verdaderamente un tesoro para los que aman ese género de instrucción amena y divertida. Las obras del señor Ponson du Terrail están escritas con fuego y lujo de imaginación, y el señor Ponte que quiere proporcionar los *Dramas* al alcance de todas las fortunas, vende las entregas por un precio módico.

La Zoila sale para Maracaibo mañana á las dos de la tarde.

El vapor Santómas habrá salido hoy para Puerto-Cabello, Curazao y algunos puertos de la Nueva Granada.

NOMBRAMIENTOS.

Ha sido nombrado para el destino de intérprete en el puerto de la Guaira el Sr. Luis Pacheco, quien ha tomado posesión de su destino.

Para médico de sanidad del mismo puerto ha sido nombrado el Sr. Dr. Gabriel Lugo.

FEDERACION VENEZOLANA.

Secretaría del Interior y Justicia.—Sección 2ª—Número 27.

Caracas, Agosto 18 de 1863—5.º

Ciudadano presidente del gobierno provisorio de...

Para su inmediata publicación, circulación y cumplimiento, acompaño á U. en copia autorizada el decreto expedido hoy por el ciudadano presidente de la República, sobre garantías de los venezolanos.

Vencedora la revolución en los campos de batalla por la santidad de su causa y la liberalidad de sus principios, debe consolidar su triunfo con la pronta efectividad de las máximas republicanas y la sanción de las conquistas democráticas.

Venezuela que acaba de salir de un pasado tenebroso en que la ciudadanía fué eliminada, debe devolver á sus moradores esas garantías y esos derechos que le dan dignidad al hombre y hacen preciosa su existencia política.

Como lo verá U., quedan consagrados en el decreto esos dogmas proclamados por la civilización, tan combatidos y tan calumniados por los enemigos de la libertad, y que por sí solos constituyen la República genuina. Tócale por ahora á los depositarios del poder público, ser sus fieles guardianes y conservarlos en toda su pureza, á fin de no volver á esa época triste que tenemos á la espalda y que debemos relegar á la historia.

El ciudadano presidente que aspira á que sean fielmente observadas las disposiciones de su decreto, como que son las que pueden eternizar la paz, encarga á ese gobierno, por mi órgano, se esmere en hacerlas efectivas en el Estado de su mando, sin tolerar la mas insignificante infracción. Educadas las repúblicas americanas en la escuela de la democracia, ellas no serán verdaderamente felices, ni se hallarán á la altura de su destino, mientras sus mandatarios no se consagren al cumplimiento de los principios que constituyen el sistema.

Dígnese U. hacer que su publicación se haga con la posible solemnidad, y que sus disposiciones lleguen al conocimiento de todos los ciudadanos.

Dios y Federación.

Guillermo Tell Villegas.

JUAN C. FALCON,

General en jefe, presidente de la República.

Considerando:

Que triunfante la revolución deben elevarse á cánón los principios democráticos proclamados por ella y conquistados por la civilización, á fin de que los venezolanos entren en el pleno goce de sus derechos políticos é individuales,

Decreto:

Art. 1.º Se garantiza á los venezolanos:

1.º La VIDA: queda en consecuencia abolida la pena de muerte y derogadas las leyes que la imponen.

2.º La PROPIEDAD: no podrá, pues, su dueño ser despojado de ella, ni privado de su goce por ninguna autoridad, sino en virtud de sentencia judicial.

3.º La INVIOABILIDAD DEL HOGAR DOMÉSTICO: solo para evitar la perpetración de un delito y en la forma legal, podrá ser allanado.

4.º El SECRETO DE LOS PAPELES Y CORRESPONDENCIA: si aconteciere la violación, la autoridad, funcionario ó particular en cuyo poder se encuentren, se presumirá por el mismo hecho culpable de este delito.

5.º La LIBRE EXPRESION DEL PENSAMIENTO DE PALABRA Ó POR ESCRITO: no hai por lo tanto delitos en materia de imprenta.

6.º La LIBERTAD DE INSTRUCCION: no queda por ello exonerada la autoridad de establecer la enseñanza primaria y dar protección á la secundaria.

7.º El DERECHO DE SUFRAGIO: sin otra restricción que la minoridad.

8.º El LIBRE DERECHO DE ASOCIACION pacífica y sin armas.

9.º El DERECHO DE PETICION Y DE ALCANZAR RESOLUCION.

10. La LIBERTAD NATURAL: en virtud de la cual es permitido hacer todo aquello que no perjudique á otro ó que no lo prohíba la lei.

11. La LIBERTAD PERSONAL: puede ser por tanto entrar, transitar y salir de la República con sus bienes sin necesidad de pasaporte: cambiar de domicilio y disponer libremente de sus propiedades. Solo una disposición judicial puede coartar el ejercicio de estos derechos.

12. La LIBERTAD DE TODA INDUSTRIA LICITA.

13. La IGUALDAD ANTE LA LEI: que sin excepcion será una para los venezolanos. Todos serán igualmente admisibles á los empleos públicos, sin otra consideración que la de su idoneidad.

14. La SEGURIDAD INDIVIDUAL; y en consecuencia:

1.º Ninguno podrá ser juzgado sino por leyes preexistentes, y nunca por comisiones especiales; sino por sus jueces territoriales ó los del lugar donde se cometa el delito.

2.º Ni ser preso por deuda que no provenga de delito ó fraude.

3.º Ni preso ó arrestado sino por autoridad competente, en los lugares conocidos por cárceles, y sin la previa información escrita de haberse cometido un delito que merezca pena corporal y fundados indicios de ser el autor; debiendo previamente expedirse boleto con expresión del motivo. Toda persona es hábil para arrestar y conducir en el acto á la presencia del juez al encontrado en fragante delito.

4.º Ni privado de comunicación por ningún pretexto.

5.º Ni continuar por más tiempo en la cárcel despues de destruidos los cargos.

6.º Ni imponerle otra prisión á mas de la privación de la libertad, no pudiendo negársele aquellas comodidades que sean compatibles con su seguridad.

7.º Ni sentenciado antes de haber sido citado, oído y convencido. En estos juicios nadie está obligado á dar testimonio contra sí, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad ni su conyuge.

8.º Ni ser estrañado de su suelo natal. Quedan por tanto abolidos la confinación y el destierro.

Art. 2.º Abolida para siempre la esclavitud en Venezuela, todo esclavo que pise el territorio será considerado como libre, y la República lo acoje bajo su protección.

Art. 3.º Los lugares que se nombran Bajo-seco y la Rotunda, escogidos como tormento de los hombres libres, no podrán servir en lo sucesivo para lugares de prisión.

Art. 4.º Los principios, garantías y derechos reconocidos en los artículos anteriores, no podrán ser alterados; y todo funcionario que los quebrante pierde de hecho su autoridad, y puede ser tratado como traidor á la Patria.

Art. 5.º El presente Decreto regirá hasta que la Asamblea constituyente espida el pacto fundamental de los Estados.

Art. 6.º Los secretarios del Despacho firmarán este Decreto, quedando encargado el del Interior, Justicia y Relaciones Exteriores, de su ejecución y de comunicarlo á quienes corresponda.

Dado en Caracas á 18 de agosto de 1863, año 5.º de la Federación.

JUAN C. FALCON.

El Secretario de Estado en los Despachos del Interior, Justicia y Relaciones

exteriores, Guillermo Tell Villegas.—El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina, M. E. Bruzual.—El Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Fomento, Guillermo Iribárrren.

VARIEDADES.

Progreso.

En Lóndres acaba de establecerse una asociación para el adelanto de la música y la difusión de los conocimientos musicales en todas las clases de la sociedad. Los fondos con que cuenta la asociación son ya considerables, y se han dado los primeros pasos para establecer escuelas de enseñanza música bajo los principios adoptados por los conservatorios del continente.

El crimen en Inglaterra.

En nuestro número 2 dimos un estado del crimen en el Reino Unido. Los criminalistas y estadistas han comprobado, por desgracia, un incremento de delincuencia; y se espantan de que en la parte del mundo más industrial y mejor gobernada, con leyes bien aplicadas y una policía severa, aumenten los crímenes en proporción tan aterrante. Ah! ¿Quién podrá resolver los problemas de la humanidad?

El hambre por el algodón.

El Times cuenta en los diversos distritos manufactureros de Inglaterra un número de pobres no menor 110.000, que han quedado en grave necesidad por la paralización de las fábricas, que no tienen alimento para su actividad. En Manchester y Preston, sobre todo, el número, es crecido. La caridad pública viene en auxilio de estos desgraciados; pero la caridad, aunque bienhechora, es reducida.—Mejor es el trabajo.

¿Cuándo habrá paz en los Estados Unidos? ¿Cuándo se llenarán de pacas de algodón los puertos de Inglaterra?

AVISOS.

PERDIDA

UNA mula parda, grande, encasquillada, carrea, se ha perdido del puente de la Trinidad. Una gratificación al que la presentare en la esquina del Puente de la Trinidad.—Valentin Suarez.

DOS TRAPICHES

Se venden por

A. Montes de Oca.

HOTEL DEL TEATRO.

HABIENDOSE separado el Sr. Luis Portillo de la sociedad que tenia con los que suscriben por venta que les hizo de su parte, quedamos desde esta fecha hechos cargo de dicho establecimiento y lo ofrecemos á nuestros amigos y relacionados, como tambien al público en general.

Ruiz Hermanos. 10—3

TELEGRAFO ELECTRICO.

Guaira, Agosto 19 de 1863, á las 1,45' A. M.

Sr. Dr. F. Larrazábal.

Agosto 18.—Entradas: balandra nacional Guaireña, patron Escobar, de Todasana, con frutos del país, pasajeros, Juan Romero y familia, José Ines Ubeto y familia y Marco de Dios y familia.—Agosto 18.—Salidas: bergantín-goleta española paquete de la Guaira, cap. Orcosolo, para Bilbao y Santander, con 2.206 fanegas, 15 libras cacao y un barril aguardiente: goleta nacional Panchita, capitán Gumer, para Ciudad-Bolivar, con sal: falucho Pájaro, patron Portillo, para Clarines, con provisiones: falucho Oriente, patron Mata, para Margarita, con provisiones: balandra holandesa Maria, patron Dameis, para los Roques, en lastre.

PASAJEROS POR LOS COCHES DE CARACAS Á LA GUAIRA.

Agosto 19.—Por la mañana: D. Henrique Dunlop, Carlos Dunlop, Manuel L. Carreño, Juan B. Anderson, Carlos Gómez, Herrera Hermanos, Vitelio Renjel, Mauricio Poggi y José Setoain.—Por la tarde: Manuel Marro, coronel J. Oberto, José Serravalle, Alejandro Escobar, coronel Federico Quintero y familia, Juan José Breca, hijo, y familia y Manuel Ramirez.

INTERIOR.

Caracas, Agosto 19 de 1863.

Como hace dias que circulan varios rumores sobre la situacion de las cosas en Barinas, ó, para hablar el lenguaje moderno, en el Estado Zamora, pudiendo aumentarse por la reserva el daño de la noticia, vamos á decir lo que alcanzamos; esperando que nuestro relato dejará tranquilos á los que temen nuevas perturbaciones en el órden público. Hemos procurado enterarnos bien de los hechos para decir á nuestros abonados las cosas tales como pasan; persuadidos que nada es más conveniente que el conocimiento de la verdad.

La ocultacion y el engaño no son de este tiempo.

La situacion política del Estado Zamora, no es ventajosa. La legislatura del Estado, y los poderes subalternos, parece que allí obedecen influencias perniciosas.—El tratado de Coche, y posteriormente la Asamblea de Paz de la Victoria, han dado causa (si bien infundada), para inculpaciones no merecidas y desacatos que de antemano se proyectaban.

La protesta de la legislatura del Estado Zamora contra los tratados celebrados por el general presidente de la Federacion y el titulado jefe supremo general José A. Páez, coloca en una situacion embarazosa aquel Estado, y aun á los del sur y occidente que le son limítrofes.

Por una aberracion que no puede disculparse, despues de aquella protesta tan inútil y extemporánea, como ajena de todo derecho, se mandó hacer un reclutamiento, sin excepcion, en todo el territorio del Estado; y varios individuos llegaron á Guanare huyendo de los compromisos en que podian verse por ocasion de aquella leva impertinente.—El jefe de operaciones del Estado Portuguesa lo dice así al de Trujillo.

La protesta de Barinas no envuelve una declaratoria formal de guerra.—Es un acto impolitico, y nada más.—Hijo de las pasiones exaltadas, nacido de la efervescencia de las opiniones políticas, vendrá abajo cuando aquellas calmen. La lei moral es inexorable.

El reclutamiento no puede considerarse, cuando más, sino como una amenaza, para la que, en verdad, no hai motivo; y aunque es un derecho privativo del go-

bierno de los Estados, no tiene ahora de irregular sino la oportunidad.

Algunos dicen tener motivos para sospechar que en el Estado Zamora se pretende romper los lazos de la Federacion Venezolana, para estrecharlos con la Colombiana; pero esto no es exacto.

Otros aseguran tambien, que despues de desconocer abiertamente la autoridad del general presidente, los zamoranos harán la guerra á todos los Estados que no profesen sus mismos principios de lealtad; pero esto es gratuito, y son temores vanos.

Para un evento inesperado, los gobiernos de los Estados que circundán á Barinas están en alarma.—Por el interés general de toda la República federal, y por el especial de cada Estado, los gobiernos vecinos son y serán un atalaya constante de los acontecimientos políticos que se realicen en Zamora.—El general Blas I. Miranda, jefe de operaciones de Trujillo, dice lo siguiente:—"Siempre fiel á los principios proclamados, leal al Caudillo popular, y sobre todo deseoso de conservar el equilibrio político y social, conservando la unidad revolucionaria, es decir, al general Juan C. Falcon, me preparo á hacer infructuosa cualquier tentativa de los zamoranos en esta importante seccion del Estado Zulia, modelo de lealtad y patriotismo, de lo cual puedo responder con toda seguridad, porque sobra la opinion y los hombres abundan."

En iguales términos se expresan los jefes militares de Maracaibo, Portuguesa, Guárico, &c.

No debe haber, pues, el más ligero temor.—La paz (nosotros lo esperamos) no se alterará en Venezuela. Y si, por desgracia nuestra fatalidad nos lleva á tener que reducir al órden á nuestros más queridos hermanos, nos lisonjea la esperanza de que todo se podrá alcanzar por la via de la conciliacion y del amor. La actitud que han tomado los Estados vecinos, debe imponer al de Zamora; la reprobacion que ha merecido su comportamiento debe traerlo á los limites de la moderacion; las protestas reiteradas de muchos pueblos y jefes de importancia dirigidas al ciudadano presidente, en que le ofrecen su respeto y su poderoso auxilio, deben hacer que se detenga en la pendiente aquel Estado que se precipita, sin objeto, en el abismo de la desesperacion. Nada es más nocivo en política que la exalta-

cion de las ideas.—Se ven mal los objetos: se confunden los colores: se desfigurán los caracteres: se hacen ridículas las actitudes....; porque la pasion es una niebla que todo lo oscurece, ó un vapor que perturba el alma y priva el sentido de tal género, que nada se ve en su puesto, ni nada se halla en su verdadero tamaño y relaciones.—Para juzgar bien, es necesario juzgar con calma. La quietud del espíritu es ya una preparacion para el buen sentido, y la voluntad de conservar la dicha inestimable de la paz, es luz preciosa que debe guiarnos en el desierto de la vida social y política. Esas protestas, esos recuerdos de reprobacion, ese germen de discordia que se deja nacer cuando apenas comenzamos el curso de esta nueva y difícil peregrinacion, son un mal de funestas y considerables consecuencias. Nos seguirán, paso á paso, la contrariedad de opiniones, la desunion de los ánimos, la oposicion de voluntades. No nos será dado marchar, y cuando volvamos la vista á considerar el suceso infeliz de nuestra discordia, apenas hallaremos terreno sobre qué extender nuestra vista que no esté devorado por el cáncer de la rivalidad que nunca se extingue, ó por el fuego de la guerra que jamás se sacia y que todo lo devora, y lo destruye.

Seamos prudentes y advertidos. No temamos como el piloto sobre la carta, los escollos, para evitarlos, y sacrifiquemos en los altares de la patria nuestras aspiraciones y nuestro orgullo, para dar á nuestra posteridad dias de contento y de verdadera y sólida felicidad. Todos somos hermanos y debemos tratarnos como tales. Que el bien de uno sea de todos por congratulacion, y el mal tambien por compasion; volviendo nuestro celo contra nuestros propios movimientos temerarios, y usando de benignidad y de favor unos con otros, proscribiendo la guerra, alejando la discordia y estableciendo relaciones de cumplida y sincera fraternidad.

Valientes zamoranos! vuestros hechos han dado lugar á estas recomendaciones. A vosotros nos dirigimos, con la esperanza de que oireis los acentos del patriotismo. Llevais un nombre ilustre, un nombre de amor y de gloria.—No lo manchéis. Un paso inconsiderado compromete vuestra felicidad y destruye el bienestar de la República. La discrecion es una gran virtud; buscadla. Y de antemano sabed que el intranquilo, el quis-

quilloso, el altanero, el que aspira á dominar y á imponer su voluntad, el amigo de guerra y de discordia, concita sobre sí la maldicion y arrastra la cadena del vituperio.

Juicio, pues; meditacion, y amor patrio....!

Hai épocas de guerra, y épocas de moralidad y principios. En aquellas, la salvacion está en las armas; pero en estas, el éxito está fincado en la armonía, en el concierto, en la invencible union.

POSTSCRIPTUM.

Al acto de entrar en prensa nuestro número de hoy, hemos recibido de la bondadosa amistad del presidente provisional del Estado de Cojedes copia del oficio que dirige al general en jefe J. Loreto Arizmendi, que dice así:

FEDERACION VENEZOLANA.

Gobierno provisorio del Estado de Cojedes. N. 175.—San Carlos, Agosto 13 de 1863.

Ciudadano general en jefe del ejército expedicionario sobre Puerto-Cabello, J. L. Arismendi.

Acaba de venir del Estado « Zamora » un ciudadano que merece fe en sus exposiciones por su criterio, regular instruccion y edad, é informa lo que vió, á saber, que á principios del mes actual hubo en Nútrias un movimiento popular desconociendo y reduciendo á prision al ciudadano general presidente Napoleón S. Arteaga y encargando de los destinos del Estado al ciudadano general J. Sosa: que este tomó posesion de la primera magistratura del Estado y puso en libertad al general Arteaga: que á la sazón llegó á Nútrias el ciudadano general P. M. Rojas y prestó al movimiento popular el robusto y leal apoyo de su autoridad: que el contento de los habitantes, entusiastas por la paz y por las glorias de la federacion, fué la sancion más valiosa de aquel movimiento de feliz trascendencia para la patria, dándose allá largos y repetidos vivas al ciudadano general presidente provisional de la Federacion Venezolana y al triunfo espléndido de la causa de los pueblos.

Por la posta dirijo á U. esta brevisima nota para los efectos consiguientes.

Dios y Federacion.

Elías Acuña.

INSERCIONES.

VENANCIO PULGAR,

General en jefe de los ejércitos federales, y jefe del tercer distrito militar de Occidente.

Á SUS HABITANTES

Compatriotas! Colocado al frente de vosotros para dirigir las operaciones militares, me impongo el deber de anunciaros un acontecimiento que puede traer fatales trascendencias.

Celosos de sus derechos, ó más bien, un exceso de entusiasmo patriótico ha hecho que los hijos del Estado soberano de Zamora,

El buen hombre respondió con una risa tonta.

—Y en segundo lugar, continuó Cipriano, vengo á otra cosa que le diré á U. tiene esa virtud común á todos los de su oficio, y que se llama la discrecion.

—Oh, señor! en cuanto á la discrecion puede U. contar con ella, porque soi viudo.

—Entonces, mi buen hombre, ya no temo nada con U. Vengo á enriquecer este pais... vengo á hacer ciertos estudios para el camino de hierro que les ha sido prometido hace 14 años.

Oh, qué noticia! dijo el patron cruzando los brazos.

—Pero entendámonos, dijo Cipriano; si esa noticia se propaga muy presto, todos los propietarios rurales de las cercanías van á echarse sobre mí, escoltados de tres diputados ministeriales y de mil peticiones.... Necesito descanso y aislamiento por algunos dias; es preciso que estudie el mapa topográfico del pais, y si necesito algunas noticias me dirijiré á U. solo.

—U. me honra demasiado, respondió el posadero con semblante satisfecho; conozco bien el pais, hace cincuenta años que nací en él, y mi padre tenía setenta; de consiguiente no podría U. dirijirse mejor. Solamente, como tengo algunos jornales de tierra que vender del lado de San Dizier, si U. pudiese... es justamente el camino... y un diputado....

—Todo eso se arreglará, mi buen patron, interrumpió Cipriano; sea U. reservado como las paredes que nos oyen, y yo me encargo de sus tierras.... He ahí todo lo que yo puedo decir á U. por el momento; de este modo no tendrá U. que hacer ninguna conjetura sobre mí, y me olvidará en sus con-

FOLLETIN.

UN MATRIMONIO DE PARIS.

POR M. MERY.

(CONTINUACION.)

Ugolo, despues de haber escrito dos cartas á su amo, habia interrumpido bruscamente su correspondencia, y Cipriano se explicaba este abandono en un sentido muy natural. Ugolo, (decia él) parece por su organizacion móvil á esos perros de caza que siguen á muchos amos sucesivamente con igual decision y fidelidad. Era pues imposible descubrir á Ugolo en Paris, y pedirle noticias acerca de Lucía; y por otra parte, eso no hubiera valido nunca una visita clandestina á la ciudad de... poco distante de la capital por el camino de hierro de Tours. Esta idea sugirió otra á Cipriano, pues una idea tiene siempre una hija en el cerebro de fecundidad mas rebelde.

Pensando en su mujer, M. de Mayran recordó al mismo tiempo al odioso Rodolfo Jeffrey, tan justamente castigado sobre los trofeos de su crimen; y la mañana del dia de su partida fué al cementerio y preguntó en la oficina de aquella ciudad de los muertos, la calle y el número de la familia de Jeffrey.

Un empleado fúnebre abrió un libro enorme, registro alfabético, y dijo con voz sepulcral: El sepulcro de la familia de Jeffrey está á cinco metros detras de la capilla, al lado del jardin de la familia Cliton.

El otoño llegaba con su tristeza, sus nieblas y sus hojas amarillas; el viento soplabá

á los ángulos de todos los sepulcros, y las flores desaparecian sobre todos los mármoles. El suelo húmedo parecia haber guardado en su superficie ese rio de lágrimas que la ciudad de los vivos ha hecho correr sobre la ciudad de los muertos.

En esta atmósfera de luto se apaga el odio por grados, y todos los pensamientos locos y joviales que trae por el mundo el mas orgulloso, caen uno á uno marchitos como las hojas de los árboles vecinos.

M. de Mayran llegó al sitio indicado, con una disposicion de espíritu del todo nueva para su naturaleza fria y egoísta. En el fondo de los corazones mas helados hai siempre una chispa sorda y oculta que calienta las arterias en ciertas ocasiones.

El nombre de Rodolfo Jeffrey, grabado en un mármol horizontal, no produjo en el alma del visitador el efecto que esperaba. Cipriano cruzó los brazos, inclinó melancólicamente la cabeza y murmuró estas palabras en voz baja:

—Pobre jóven!... el crimen no venia de él, y está acostado ahí como un asesino ejecutado por el verdugo!

Una lágrima mojó los párpados de Cipriano, pero es preciso decir que este buen sentimiento no fué de larga duracion; no seamos demasiado exigentes con las naturalezas malas, y agradezcámonos lo que nos dan de bueno, como á cuenta de lo que pueden pagar despues con mas largueza.

Cipriano recobró á la puerta del cementerio sus odios, sus amores, sus pasiones, sus locuras y todo su orgullo, como si las hubiese depositado allí al entrar en la oficina; corrió enseguida á su hotel, se quitó su traje elegante, y se metamorfoseó completamente con un traje completo comprado pieza por

pieza en los almacenes de ropas hechas; de manera que parecia un jóven provincial arrojado de Paris por el crimen de mal gusto y rebelion contra el reinado absoluto de la moda.

Esta trasformacion era necesaria para evitar toda sensacion que pudiese venderle en la pequeña ciudad de... cuyos dandies preludian aún tímidamente las modas de 1835.

M. de Mayran se paró en el hotel de las Cuatro Naciones, que pasa su vida esperando siempre viajeros, y recibe un socorro municipal como un teatro privado de público, pero reputado necesario para honor de la ciudad.

El posadero que se hallaba poco acostumbrado á los fenómenos, desconfió al principio viendo aparecer su viajero en el inmutable desierto de su vestibulo, y se aproximó para examinar el fenómeno de cera, como dice Plinio.

Un mozo de cordel cargado con una maletilla vino súbitamente á quitar las dudas al pobre hombre; era en efecto un viajero.

—Ola, patron! dijo Cipriano; tiene U. un cuarto que darne y cinco minutos que perder conmigo?

El gozo ahogó la palabra en la garganta del hombre, y no pudo responder mas que con dos gestos afirmativos.

—Probablemente adivina U. lo que vengo á hacer en este pais? dijo Cipriano tomando posesion del cuarto número 1, reservado para los principes desde 1830, que no han venido nunca.

—Pero me parece.... si.... no lo adivino.... respondió el posadero.

—En primer lugar, vengo á gastar dinero, prosiguió Cipriano, y espero que eso no le incomodará á U.

pongan de manifiesto ante la faz de Venezuela una protesta contra los tratados celebrados entre el ilustre caudillo, ciudadano general Juan C. Falcon y el ciudadano general José A. Páez. El ciudadano general Pedro M. Rojas como primer jefe de aquel Estado, y que tantos y tan supremos esfuerzos ha hecho por conquistar los derechos usurpados por la tiranía, no debe permitir que la guerra principie nuevamente con todos los azares que lleva en pos de sí; pero si por desgracia fuere también del número de los que la favorecen y protegen, que acepte sus resultados, que soporte el anatema de los libres....

Esos tratados en nada se oponen á los principios universales reconocidos por la revolución federal de Venezuela; por ellos se ha conseguido la realización completa de tan democráticos principios, y cimentados de una manera estable y duradera; por ellos se ha hecho efectiva la paz en Venezuela, y dándole una solución feliz á la gran cruzada de la libertad contra la tiranía.

Habitantes de la Cordillera! Implantado y puesto en práctica del uno al otro confin de Venezuela el hermoso programa de la federación, está en vuestro deber trabajar por cuantos medios estén á vuestro alcance á fin de que se mantenga inalterable y firme, como es firme é inalterable la opinión que lo ha hecho dominar. En guardia, compatriotas, que los Zamorianos han lanzado el grito de rebelión.

Maracaiberos! Alerta! No os dejéis arrebatar la libertad que habeis conquistado despues de tantos sacrificios. El porvenir es lisonjoso! Fijad vuestras esperanzas en la federación que ella os brinda felicidad y bienestar.

General Falcon! Los heroicos hijos del Estado Soberano Zulia rebozan de valor y entusiasmo, volarán á las armas al escuchar los bélicos sonidos del clarín que los llama á defender la causa del pueblo, y perecerán antes que ver mancillado el oriflama de la libertad.

Compatriotas! Las fulgorosas estrellas de la libertad no se eclipsan ni se empañan con la interposicion de un solo Estado. Su luz es inmortal.

Jefes, oficiales y soldados de mi mando! Si el Estado limitrofe de Zamora no alza su protesta contra la nacion toda, se habrá abierto para vosotros el campo de las glorias, de los grandes sacrificios; en 21 probaréis que sois los dignos hijos del Estado Zulia.

Maracaibo, Agosto 1º de 1863.

Venancio Pulgar.

JORJE SUTHERLAND,

General en jefe de los ejércitos federales y presidente provisorio del Estado soberano del Zulia.

Conciudadanos! Acaba de tener lugar un hecho de alta importancia y que revela la desesperada situación de los insurrectos de Puerto Cabello; á la vez que la falta de opinion que favorece la causa que se proponen sostener. La goleta «Beauty» que componia uno de los buques de guerra de su armada ha llegado ayer tarde á nuestra rada, burlando la vigilancia en que se le retenia. Los ciudadanos que se hallan á su bordo, vienen resueltos á compartir con nosotros las glorias y los peligros que aun estén reservados á los

defensores de la libertad. Cuando no tuviésemos que celebrar el acto arriesgado que han ejecutado aquellos por servir á sus opiniones, recordemos que son maracaiberos y esto basta para esperar que se sacrificarán por la dicha y bienestar de nuestra patria.

Habitantes del Zulia! Yo espero que otros pechos nobles y generosos, de los que contrarian nuestros esfuerzos, secundarán los sentimientos que ha realizado el bizarro comandante Manuel Grande y sus dignos compañeros; pero, si no lo hicieren, lamentemos su extravió y guardémosles nuestra generosidad para cuando reconozcan que el puesto que les corresponde está entre los que defienden la causa nacional.

Ciudadanos! He jurado con vosotros sostener los fueros de la libertad y defender vuestros derechos contra cualquiera que trate de usurparlos, y juro de nuevo que lo cumpliré, hasta sacrificaros mi existencia. Os protesto que seré el primero allí donde el peligro fuere mayor.

Ciudadanos del Estado Zulia! Quizá se tramam y preparan nuevos conflictos para la patria: tal vez la ambicion de algunos no se halla satisfecha con los títulos adquiridos á la consideracion de sus compatriotas; y, malos hijos, aspiran á prolongar los sufrimientos públicos para saciar sus bastardas pasiones. ¡Ingratos! No ven que esas nuevas desgracias serian la muerte segura del pais y un baldon que echarian sobre ellos las generaciones venideras.—Sin duda no sienten las dulces inspiraciones de la paz ni conocen los bienes que se derivan de ella.

Compatriotas! Si tales fueren los propósitos que se encierran en la protesta del Estado soberano de Zamora, cuento con vosotros para conjurar esa nueva tormenta. Nuestro deber como patriotas nos impone la obligacion de obedecer y respetar los actos que emanen de la única autoridad legitima que han proclamado los pueblos. Magistrado obediente, y amigo sincero del ciudadano general Juan Crisóstomo Falcon, esa será mi linea de conducta, y con gusto daré mi vida por la observancia de sus disposiciones, convencido como estoi de que ellas llevan el sello de la general aprobacion y son dirigidas por el deseo de obtener la paz y de hacer imperar los sanos principios. Tengo la firme persuacion de que las autoridades del Estado Zulia participarán de iguales sentimientos y de que cooperarán eficazmente á hacer realizables las conquistas que han alcanzado los pueblos en su lucha contra la tiranía. Con tales convicciones vanos serían los proyectos de nuestros contrarios, y desgraciado del que intentare turbar nuestro reposo.

Habitantes del Estado soberano del Zulia! Sabed que uno solo es mi deseo: aseguraros vuestro bien: una sola mi gloria: ser fiel á mis promesas: una sola mi ambicion: merecer vuestra confianza. Espero que la Providencia me conceda realizar tan sagradas aspiraciones.

Maracaibo, Agosto 1º de 1863.

Jorje Sutherland.

REMITIDOS.

Asuncion (Margarita), Agosto 21 de 1863.

Ayer hemos pasado por la acerba pena que experimentar puede un corazon sensible: se

dió sepultura al jóven José de Jesus Cámpas que murió antier á las seis de la tarde: la pluma se resiste á la referencia que debiera hacerle de los pormenores que fueron precusores de su nunca bien sentida muerte.... El 25 de Julio último se embarcó en ese puerto (La Guaira) con direccion á esta isla en un bergantín danes nombrado «Augusto» que habia fletado: la navegacion fué penosa, tanto por lo malo del buque, como por las muchas calmas: el dia 3 del presente se sintió con el cuerpo indispuerto y con fiebre, cada dia se aumentaban los sintomas de una terrible enfermedad: el dia 8, estando ya el buque en las costas de la isla, se hizo poner en tierra; su padre, coronel Leon Campo, sus deudos é infinidad de amigos, que fueron avisados prontamente, lo condujeron á Pórlamar el dia 9 á las diez de la mañana.... á las seis de la tarde desapareció tan buen amigo. Su esposa está inconsolable rodeada de tres niñas criaturas. El Estado de Nueva Esparta ha perdido un valiente defensor de los derechos del pueblo. Sus amigos y parientes han derramado abundantes lagrimas por tan inestimable jóven.—C.

II

FEDERACION VENEZOLANA.

Gobierno provisorio del Estado de Aragua.—Número 75.—La Victoria, agosto 14 de 1863—5º

Ciudadano general en jefe, Secretario de Guerra y Marina.

Se ha recibido en este Despacho la nota circular de U. fechada el primero del presente, en que participa á este gobierno que desde el 19 del mes anterior se ha encargado de los despachos de Guerra y Marina.

Altamente satisfactorio es á este Gobierno que esté desempeñando tan honroso é importante destino, un ciudadano de tan gloriosos precedentes en la lucha heroica que han sostenido los pueblos por adquirir su libertad; y desde luego se anticipa á predecir, que en la consolidacion del gobierno tendrán gran parte la pericia é inteligencia de que está dotado.

Confia tambien este gobierno en que pronto terminará la amenaza que desde los muros de Puerto Cabello, dirijen contra la Patria obscuros enemigos de la República, que llaman «paz» á la desolacion, y que solo apellidan orden el que ellos quieren imponernos bajo el imperio de fraticidas bayonetas.

Dios y Federacion.

El Presidente, Bruno Hurtado.

III

JOSE DESIDERIO TRIAS,

general en jefe de los ejércitos federales de la República, jefe del ejército de reserva y del primer distrito militar de Occidente.

A LOS OCCIDENTALES.

Héroes de Occidente, bravos soldados de la libertad, conciudadanos todos, vuelvo á pisar estos territorios, teatro de grandes virtudes y esplendentes hechos de armas que son glorias nacionales; qué llena de prodigios está la causa de los pueblos!

Occidentales.—Gozaís ya del fruto de vuestro valor, constancia y sacrificios: la tiranía ha sido vencida y solo queda victoriosa y bri-

llante la bondad federal. Yo vengo á hacer efectivas las garantías que encierra el hermoso sistema que ha proclamado Venezuela para reconstituirse y prosperar: ayudaré al poder civil en su delicada empresa de reorganizar la sociedad: contribuiré á extinguir las malas pasiones que se opongan al desarrollo de la paz y de la felicidad: donde haya un bien que hacer y un mal que evitar, allí me encontrareis siempre aconsejando ó combatiendo.

Esta es la mision con que ha honrado mis humildes y constantes servicios á la libertad el delegado de los pueblos de Venezuela, el guerrero sin mancha, el presidente provisional de la federación, general Juan Crisóstomo Falcon: él está como siempre consagrado á hacer la dicha de la República: reúnámonos y formando á su lado, sin ambiciones, seremos las columnas en que descance el edificio social.

Desde Guayana hasta Maracaibo, desde el Norte hasta el Sur, la paz es el grito, el anhelo, la gran necesidad de Venezuela. En Puerto-Cabello no hai mas que un pequeñísimo número de hombres sin fe, sin prestigio, sin union y sin principios, que caerán vencidos dentro de un mes ante el pabellon estrellado. Ellos están sitiados por tierra y queda aparejada para bloquearlos por mar una escuadra que en subido precio ha conseguido el ciudadano general presidente de la federación, superior en todo á la de los rebeldes, en número y clase de vapores y buques de vela, en cañones y armamento, en jefes y soldados aguerridos y en abundantes recursos. La paz es indudable, y si acaso algun insensato pretende alterarla, será severamente castigado.—Yo no abrigo este temor: la paz será la gloria más espléndida que todos á porfía, procuraremos merecer.

¡ Viva el ciudadano general presidente provisional de la Federacion Venezolana!

¡ Viva la libertad!

¡ Viva la union de los pueblos!

Cuartel general en San Carlos, á 7 de Agosto de 1863.—Año 5º

José D. Trias.

IV

EMPRÉSTITO DE VENEZUELA.

Publicado en el Daily News de Lóndres el 16 de Mayo de 1863.—A los tenedores de bonos.

Caracas, 7 de Febrero de 1863.

Señores:

El Sr. Nadal, agente fiscal del gobierno de Venezuela, ha publicado en el Times del 24 de Diciembre último contrariamente á los hechos que el Sr. Mocatta ha satisfecho todos los reclamos pendientes en las aduanas de La Guaira y de Puerto Cabello, dejando libre el 55 por ciento recientemente hipotecado á los tenedores de bonos. Nosotros, abajo firmados, representantes de los tenedores franceses de billetes del Banco, así como de obligaciones del mismo Banco para el pago de lo cual ha sido hipotecada una parte de dichas aduanas segun decretos legislativos aprobados por el gobierno, protestamos contra la publicacion del Sr. Nadal, y remitimos al presidente de los tenedores de valores para que él y las partes interesadas se impongan de ellas, copias autorizadas por el consulado

versaciones con sus vecinos.... ¿Lo entiende U.?

El posadero hizo una señal de adhesion inclinándose profundamente; y como iba á retirarse, Cipriano le detuvo diciéndole en tono indiferente:

—¿ Cree U. que será bien recibido por los vecinos el camino de hierro?

—Oh, señor! no se espera otra cosa.

—¿ Hai aquí algunas casas acaudaladas que puedan empeñar sus capitales en esa especulacion?

—Ah, señor! respondió el patron en tono importante, el pais no es pobre, gracias á Dios, pero tampoco es rico; sin embargo, se pueden hallar algunas.

—UU. tienen aquí, que yo sepa, un industrial mui conocido en Paris.... un hombre de la talla de U.... con una figura....

—Sí, ya sé quién quiere U. decir, M. Chabillard....

—No; conozco á M. Chabillard.... es otro nombre.... espere U.... yo me acordaré....

—M. Barrelier, dijo vivamente el posadero.

—Conozco tambien á M. Barrelier, pero no es él tampoco....

—Eso es mucho!..... U. conoce todo el pais....

—Sí, mi buen patron, pero he olvidado completamente....

—Ah! ya caigo, se llama M. Charvel.

—Justamente..... M. Charvel tiene una hermosa fábrica en este canton, ¿no es así?

—Oh!..... un establecimiento soberbio, dijo el patron; está á dos pasos de aquí, á la esquina de la calle de las Viñas. Conozco mucho á M. Charvel, porque su mujer le ha-

bia metido en la cabeza que se hiciese nombrar diputado, y vino á pedirme mi voto.

—Ah! es casado M. Charvel?

—Oh! casado hace dos ó tres años con una parisiense; quiero decir, con una señorita educada en Paris; pasa todos los domingos delante de mi puerta para ir á la iglesia....

—Calle! ¿ en el pais de U. van solas á la iglesia las mujeres?

—No he dicho que fuese sola, señor.

—Ah!.... me parecia....

—Va unas veces con su marido, otras con una señora jóven que vive en su casa hace algun tiempo.

—Alguna viudita?

—Le he dicho á U. que era viuda, señor?

—No; soi yo quien le hago á U. esa pregunta, mi buen patron; en los viajes se fastidia uno, y se habla de todo un poco para matar el tiempo.

—Y bien! dijo el posadero riendo, pues que le gusta á U. la conversacion, como á mí, le diré que la amiga de madama Charvel no es viuda, pero es como si lo fuese, porque está separada de su marido.

—¿ Se dice eso en la ciudad, mi buen patron?

—Y otras muchas cosas, señor....

—Ah!.... veamos, esas historietas me divierten.

—Se dice, señor, que el marido es un jóven soberbio, que tenia mas de veinte queridas; un hombre tan buen mozo como U., pero mas elegante, perdone U. la comparacion. M. Charvel hacia su retato el lunes almorzando en mi casa con dos fabricantes; la mujer estaba loca de enamorada por su marido, pero todos los dias le encontraba con una nueva querida. Ya conoce U. que no se puede vivir así.... ¿pues qué ha hecho la

desgraciada? Ha cojido su dote, y ha venido á comerse su poca renta en casa de su amiga, madama Charvel.

—Ya sabe U., mi buen patron, que en todas esas historietas se echa siempre la culpa á los maridos, dijo Cipriano con aire soñoliento.

—Oh!.... señor, interrumpió vivamente el posadero, aquí la mujer no tiene la menor culpa.

—Y como sabe U. eso?

—Pardiez!.... lo sé como lo sabe toda la ciudad. Una mujer que hubiese cometido faltas continuaria cometiéndolas, sobre todo cuando se tienen ventajas físicas tan grandes.... Ah! se me habia olvidado decir á U. que es una moza soberbia; y se la enseñaré á U. el domingo si esta U. aquí. Pues bien, esa mujer lleva la vida de una sauta, todo el barrio se lo dirá á U.; no sale mas que el domingo, y madama de Charvel no recibe en su casa mas que al alcalde y dos consejeros municipales que fueron elegidos porque eran viejos y feos.

—Pero qué pensará U. de mí, mi buen patron, dijo Cipriano riendo, cuando le entretengo aquí hablando de cosas que no me importan un bledo?

—Pero, señor, nosotros hablamos así siempre con los viajeros, cuando Dios me los envia, dijo sencillamente el buen hombre. ¿ Qué sería de ellos en las pequeñas ciudades si no se ocupase uno de los vecinos?

—Pues gracias á U., ya estoi bastante instruido, dijo Cipriano; pero es tarde y necesito descansar; es preciso que me levante temprano para empezar mis escursiones.

El posadero saludó respetuosamente y salió del cuarto.

Si este hombre hubiese estado dotado de

instinto observador, habria notado los mil matices diferentes que recorrieron el rostro de Cipriano durante el coloquio tan interesante para el uno de ellos.

Llegada la noche, M. de Mayran salió de la posada y entró en la calle inmediata, que, segun las indicaciones dadas, conducia á la fábrica de M. Charvel. En las ciudades pequeñas, los barrios están desiertos y silenciosos á esas horas; todas las puertas estaban cerradas en la calle de las Viñas, pero de trecho en trecho se veian algunas ventanas abiertas de los pisos bajos, descubriéndose en el interior algunos cuadros domésticos alumbrados por un velon ó una bujía.

Al estremo de la calle llamó la atencion de Cipriano una gran fábrica dominada por las copas de los árboles, entre los que se oia el ruido de algunas fuentes ó canales. Al lado del edificio manufacturero se veia una linda casa particular, cuyas ventanas entre abiertas del piso bajo parecia que provocaban á los pasantes á cometer indiscreciones de curiosidad nocturna.

Nuestro jóven espia aplicó los ojos entre dos persianas verdes, y vió al principio confusamente y de una ojeada una tertulia de familia como se ven por todas partes. Hombres y mujeres, sentados al rededor de una mesa, se medio dormian con las cartas en la mano, jugando algun juego contemporáneo de Carlos VI.

(Continuará.)

frances de las varias protestas que hemos extendido en el registro.

Somos señores de UU. atentos servidores.

(Firmados):

J. Aradel. L. Montauban y C^a
Ch. Geyler. Hipte Dubois.

Los que suscribimos, súbditos de S. M. I. el emperador de los franceses, residentes en Venezuela, comerciantes é industriales, mayores de veinte y un años y tenedores de billetes del Banco de Venezuela, de obligaciones otorgadas por este, y de billetes emitidos en dos de agosto de mil ochocientos sesenta y quince de enero de mil ochocientos sesenta y uno, en uso de sus propios derechos y de los que les están encomendados y de las garantías que les acuerda el derecho internacional y los tratados legales, para dejar á salvo aquellos mismos derechos y garantías y á los demás efectos á que haya lugar en lo presente y futuro, exponen:—Al expedir el Gobierno de Venezuela en diez y siete de Octubre del año próximo pasado, la patente para la creación de un Banco en la República, se impuso conforme á los artículos octavo y décimo octavo de aquella, el deber de admitir en las cajas fondos públicos, como dinero efectivo en todos los pagos que se hicieran á dichos fondos todos los billetes que emitiera el Banco, y los de veinte de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve, dos de Agosto de mil ochocientos sesenta y quince de Enero de mil ochocientos sesenta y uno, revistiéndolos del privilegio de ser los únicos admisibles en las cajas de dichos fondos. Por el artículo doce de la misma patente se reservó el derecho de inspeccion en todas las operaciones del Banco, y al efecto este quedó obligado á pasar á la Secretaria de Hacienda en los ocho primeros días de cada mes, dos estados, uno sobre el ramo de emisión de billetes, y otro sobre el movimiento de los demás ramos, estados que debían publicarse en la Gaceta Oficial y en algun otro periódico de la capital. Por el contrato que cuatro días despues celebró el gobierno con el Banco en consecuencia de la patente, ratificó aquellos compromisos, segun el artículo vigésimo por el sexto (6^o) se obligó además á no disponer de las sumas previamente señaladas para la amortización de los billetes de quince de Enero, y por el vigésimo cuarto (24) hipotecó especialmente el cuarenta por ciento de los ingresos de la aduana de la Guaira, que se causarán desde primero de Noviembre hasta treinta y uno de Diciembre; y el treinta y ocho de todos los derechos de importación que se recaudaran en las aduanas de la República desde primero de Enero de mil ochocientos sesenta y dos en lo adelante para dar seguridad de cumplimiento al contrato. En diez y seis de Noviembre último, ya establecido el Banco, bajo las bases y condiciones del expresado contrato y empezadas las emisiones, decretó el gobierno, infringiendo las obligaciones que contrato y anulando el privilegio concedido á las emisiones oficiales de Agosto y Enero, que no se admitieran en pago de derechos de las aduanas, sino solo las de veinte de Octubre y los del Banco, forzando con esta determinación sorprendente y ruinosa á los intereses del comercio, á los portadores de billetes de las otras dos clases al cambio por los del Banco, emitidos para entonces en notable suma. Tal medida agresiva á derechos legitimamente adquiridos, porque ninguna legislación, ni ninguna práctica recomendable aceptan el principio, de que es potestativo al deudor modificar, variar y anular por su sola voluntad las obligaciones que ha contraído (ménos por un decreto retroactivo, expedido sin consentimiento de los interesados) originó la protesta que fué elevada al representante de los franceses en Venezuela el día siguiente diez y siete de Noviembre, declarando los que la suscribieron que protestaban contra la retroactividad que se queria dar al decreto del día anterior, y que solo convendrían en la conversión de los billetes de Enero y Agosto por los del Banco, bajo la solemne condición de que estos fueran siempre recibidos en totalidad de pago de todos los derechos causados en las aduanas, como tambien en todas las administraciones de la República, segun los decretos de patentes y contratos del gobierno con el Banco, pues de otra manera, como tenedores de billetes de Agosto y Enero, reservan sus derechos, inclusive el de formalizar la protesta indicada contra toda medida contraria que posteriormente a la conversión que se forzaba á hacer, pudiese sobrevenir, ya en virtud de una disposición gubernativa para prohibir la recepcion de los de los billetes de Banco en las aduanas y administraciones públicas, ya por cualquier otro medio que impidiese ó suspendiese el pago de los billetes convertidos. Esta declaratoria fué registrada en la legación y pasada oportunamente al gobierno del jefe supremo. En tres de Marzo del corriente año, la junta de recursos creada por disposición del gobierno, autorizada suficientemente, y á su excitación acordó en su reunion de la misma fecha: que los derechos pagaderos al contado podían pagarse, ó con los billetes del Banco, convertibles en efectivo á la presentación, y con billetes del mismo Banco á plazo ya vencido. Esta resolución fué aprobada por el go-

bierno, á lo ménos implícitamente, pues se participó y no se ha promulgado la revocatoria. En veinte y ocho del mes último, la Dirección del Banco instruyó al Gobierno, segun su nota pasada, que en las críticas circunstancias en que se halla el establecimiento á consecuencia de los motivos que espresa, ha reconocido que sería faltar á sus decretos autorizar una emisión en este mes de Mayo, por el convencimiento que tiene de que no podría amortizarse al vencimiento: que la amortización de los que vencían en primero de Mayo, era imposible hacerla sin agravar la bancarrota; y que aquel convencimiento le obligó á tener la conferencia del día veinte y seis del próximo pasado mes á fin de considerar las medidas que debieran adoptarse para salvar los intereses de los tenedores de billetes del Banco al suspenderse la conversión. Tambien espresa la misma nota: que la creación del Banco reconoció por origen la ninguna esperanza de conseguir el gobierno un empréstito en Europa con que atender á sus necesidades, y que la continuación de la guerra frustró todos los cálculos y planes del gobierno y del Banco para la buena marcha del establecimiento: que fundado este y lanzado en sus operaciones, fué imposible retroceder porque las necesidades del Gobierno principiaban de nuevo, encontrando las arcas públicas vacías y comprometidas por largo tiempo todas las rentas nacionales: que esta necesidad extrema del gobierno obligó á la Dirección á abrir el establecimiento tres meses ántes del tiempo en que debió, y por exigencia del mismo gobierno, precipitó sus operaciones sin haber asegurado el crédito con que contaba: que contribuyeron á la depreciación de los billetes las crecientes urgencias del gobierno, la enorme cantidad de billetes que invadió de repente el mercado en momentos en que no habia transacciones, ni capitales efectivos circulantes, los derechos de aduana eran mínimos, y reinaba la desconfianza inherente al prolongado estado de la guerra: que tal situación le obligó á convenir en diez y seis de Noviembre con las disposiciones del decreto de la misma fecha para librar al Gobierno del conflicto en que se veía con los billetes de Enero y Agosto: que mientras cumplía sus compromisos, atendiendo á las necesidades del gobierno, y avanzándole cantidades á cuenta de mensualidades venideras, los cobros de las aduanas sufrieron dificultades por parte de los empleados que no cumplían estrictamente las disposiciones del gobierno: que por tal motivo las aduanas de Puerto Cabello y La Guaira han dejado de entregar noventa y un mil pesos (\$ 91.000) y las de Guayana y Carúpano, nada han remitido al banco: que las otras desde primero de Noviembre, en que se abrió el establecimiento, hasta veinte y ocho de Abril solo han alcanzado á cien mil pesos (\$ 100.000) en efectivo, en vez de quinientos mil pesos (\$ 500.000) que debían entrar mediante sus cobros: que no habiendo debido emitir segun los cálculos sino un millón de pesos en billetes para cumplir sus obligaciones, ha emitido el doble: que la condición del Banco ha sido la de agente ó intermediarios del Gobierno, porque el auxilio á este fué el objeto especial de su fundación y no ha practicado una sola operación que haya dejado de ser por cuenta y en beneficio del gobierno, y que desde el mes de Enero conoció la Dirección del Banco que no podría cumplir con los pagos mensuales por billetes. Contestando el señor secretario general del jefe supremo la anterior exposición con fecha veinte y nueve de Abril, dice entre otras cosas lo siguiente: que tomando el gobierno el carácter de mediador en beneficio de los tenedores de billetes y de los intereses del Banco, ofrece á la Dirección con tal fin su cooperación si adopta el camino de pagar los intereses de los billetes vencidos, y señalar alguna suma para la amortización gradual del capital; pudiendo contar al efecto con parte de las rentas, segun los pactos del Banco con el gobierno.

Por decreto de treinta de Abril último manda el gobierno que no se reciban en las aduanas los billetes de Banco y que el pago de derechos se haga en dinero efectivo, y de roga cualesquiera otras disposiciones en contrario. De todo lo espuesto se deduce que es un hecho consumado la bancarrota que sufre el Banco, bancarrota que sabia la Dirección de este desde su inauguración y tambien el gobierno, á lo ménos desde ocho de Diciembre por los estados que el Banco debía pasarle en dicha fecha segun el contrato, que en su esencia no es, sino de sociedad, y como una consecuencia necesaria de la suspensión que se reservó sobre las operaciones del establecimiento; y á este fin nombró un inspector especial que no obstante el conocimiento de tal bancarrota, el gobierno permitió, consintió, usó y puso en circulación los billetes del Banco y aun los convirtió por dinero efectivo para atender á los gastos de la administración, siendo los dichos billetes la moneda con que satisfacía á sus acreedores: que aun despues de la conferencia del veinte y seis de Abril, puso la tesorería en circulación los mismos billetes y no se han publicados los estados del Banco como debió hacerse: que todas las operaciones practicadas por el Banco, han sido esclusivamente por cuenta y en beneficio del Gobierno: que hoy la

suerte de los tenedores en cuyo poder existen casi todos los billetes expedidos por el Banco, y los de Enero y Agosto no pagados ó convertidos, es contingente y está amenazada de quedar envuelta en la bancarrota de aquel instituto: que el gobierno pretendiendo declinar la responsabilidad solidaria que le afecta, así por el contrato social, como por los actos que ha ejecutado y en que ha intervenido, y excluir las rentas nacionales de la hipoteca en que las constituyó para responder de las emisiones que debía hacer el Banco y que estaban señaladamente asignadas al pago de aquellas y á las de Enero y Agosto, ataca los intereses de los tenedores de los dichos valores, dejándoles arruinados con la pérdida de sus capitales invertidos en exclusiva utilidad del mismo gobierno, como quiera que las operaciones del Banco y la distracción de los fondos solo han servido para disfrazar un empréstito forzoso, no ménos que con la revocatoria del acuerdo de la junta de recursos, de tres de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos, los susodichos tenedores de billetes de Banco, de obligaciones otorgadas por este y de los de Enero y Agosto, han otorgado protestar, como solemnemente protestan contra la suspensión que se ha acordado del contrato que celebró el Banco con el gobierno; contra el decreto de diez y seis de Noviembre que obligó la conversión de los billetes de Enero y Agosto por los del Banco, bajo las bases en que protestaron en diez y siete de aquel mes: contra el decreto de treinta de Abril último que prohibe se reciban los billetes del Banco en pago de derechos de aduanas: contra la revocatoria del acuerdo de la junta de recursos de tres de Marzo del corriente año: contra la revocatoria del decreto de trece de Febrero del presente año: contra la pretension de sacar la parte de las rentas nacionales de la condición hipotecaria que la afecta, y de constituirse el gobierno, siendo dos veces deudor y solidariamente obligado en mediador de los intereses amenazados de los tenedores de los billetes y obligaciones referidos; y finalmente, contra toda medida dictada, ó que en lo sucesivo se dictase, que retarde, impida y haga inefectivos nuestros derechos adquiridos y asegurados bajo la fe del gobierno de Venezuela, no ménos que contra cualesquiera perjuicios que se nos originen en nuestros intereses por y á consecuencia de la bancarrota del Banco y de las negativas para hacer efectivo el pago de nuestros haberes. Así lo otorgamos y firmamos en Carácas, á tres de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos.—C. Geyler, J. Aradel, L. Montauban y compañía, C. Duprat, H. Vicent y compañía, Montamat y Adoue, D. Santuberi, Abadie Jr., P. Leroux, Sarrasin, B. Parrautz, P. Casteron, Montauban hermanos y C^a, P. F. Argouet, S. Foucaud, J. W. Flavin Gelis, Hipólito Dubois, Roche y Duzan, Napoleon Zérega, N. Serizit, A. Guinand, F. Grill, P. S. Amand, por Greg. Canclau, Agustín Esquivar; por S. G. Gáspari, Gáspari hijo; por S. G. Gáspari y C^a, Gáspari hijo; Augusto Catalá, Jean M. Sabathier, Luis Lachau, Juan M. Couteon, P. A. Viad.—Leído y firmado por los otorgantes de cuyo conocimiento doi fé ante mí y los señores que suscriben testigos vecinos, y certifico: que la protesta anterior me fué presentada para su registro á las nueve y diez minutos de la mañana del día tres de los corrientes. Carácas, Mayo 5 de 1862.—C. Geyler, J. Aradel, L. Montauban y C^a, H. Vicent y Comp., L. Amant, por Greg. Caudau, Agustín Esquivar, Napoleon Zérega, A. Guinand, J. Foucaud, Luis Lachau, P. A. Vias, P. J. Arguet, Flavin Gelis, Hipólito Dubois, C. Duprat, Jean M. Sabathier, Agustín Catalá, por S. G. Gáspari, Gáspari hijo; Jean María Cantian; por Roche y Duzan, A. Guinand; por S. G. Gáspari y C^a, Gáspari hijo; P. Costeron, Francisco Grill.—Testigos, M. Hernández.—R. J. Díaz.—El Registrador, Luis Bórges, D. Sentubery, P. Leroux, Montamat y Adoue, A. Serizier, Abadie, Juan Sarrasin, Montauban Hermanos y compañía.

EL GENERAL TERRERO Y EL CORONEL CORONADO.

Con gran satisfacción hemos sabido la llegada á esta ciudad de los ciudadanos general Leopoldo Terrero y coronel Leopoldo Coronado. Entusiastas y fervorosos partidarios de la santa causa de los pueblos, acompañaron al general Falcon desde el 60 prestando importantísimos servicios. El general Terrero ha contribuido además á la organización del Estado del Zulia como secretario general que es del jefe de dicho Estado. Sus servicios en este género son inapreciables. El coronel Coronado es una de esas almas templadas para el heroísmo, para quien lo imposible no existe. Testigo y víctima de las infames persecuciones de Capó & en Curiepe, ve caer bajo el puñal de los verdugos los objetos mas caros á su corazón. Su padre, un viejo servidor de la causa popular, su hermano José de Jesus, joven de brillantes esperanzas, sucumben á los golpes de los tiranos, y él mismo es conducido prisionero á un buque de guerra. Logra con dificultad salir de su prisión y va al lado del general Falcon á ofrecerle sus servicios.—

Muchas son las comisiones que felizmente llevó á cabo conduciendo elementos de guerra á todos los puntos de la costa desde Curacao, encontrándose en varios combates donde siempre salieron victoriosas las armas federales. Entre otras de esas expediciones citaremos la última rendida en Chirimena en Abril próximo pasado. Dos veces dieha expedición habia fracasado al mando de otros jefes; pero Coronado se hace cargo de ella, y seis días despues resuena en Chirimena la inmensa salva que arroja el patriotismo: el ejército del Tui no tenia á la sazón ni un grano de pólvora; la feliz expedición dió por espléndido resultado nuestras victorias en todas las líneas atacadas en su agonía por la desesperación del dictador.

Lo que hai de mas simpático en estos dos jóvenes héroes es su identidad de circunstancias y edad. Ambos pertenecen á esa magnífica pléyade de jóvenes que han formado el indestructible baluarte de la libertad; galaría de bellas y homéricas figuras que forman la aureola de gloria del inmortal caudillo de los pueblos, el magnánimo Falcon. Felicítanos cordialmente á sus respectivas familias por tan anhelada llegada, y saludamos con efusión á estos beneméritos compatriotas.

Carácas, Agosto 14 de 1863.

AVISOS.

GRAN PANORAMA.

QUINTA EXPOSISION.

(CON PERMISO DE LA AUTORIDAD).

Desde esta noche, 1.^o de Agosto, HASTA SEGUNDO AVISO,

EN CARACAS,

ENTRE LAS ESQUINAS DE CAMEJO Y PAJARITOS.

El pueblo caraqueño, como todo pueblo de fina organización y de exquisito gusto, debe ser aficionado á esta clase de espectáculos, principalmente si estos están desempeñados con tal maestría, con tal propiedad, que el espectador si alguna vez los ha visto en realidad, cree hallarse en la ciudad ó punto que examina. Carácas cuenta en su recinto un crecido número de personas de sólida instrucción y de profundos conocimientos en todas artes que conocerán la veracidad de mi aserto.

Convencido de esta verdad es por lo que he resuelto poner en exhibición el panorama, dando en esta la primera exposicion las siguientes vistas:

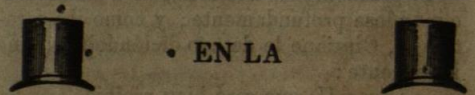
- 1 Naufragio del navío frances Enrique IV, en Crimea.
- 2 Asalto y toma de la Torre de Malacoff por los franceses.
- 3 Interior del Escorial, la tumba de los reyes de España.
- 4 Vista de la plaza de San Pedro en Roma.
- 5 Palacio encantado de Armide.
- 6 Gran batalla de Inkerman en la Rusia.
- 7 Vista de Lisboa, capital de Portugal.
- 8 Puente de los altos Pirineos en España.
- 9 Asalto y toma de la torre de Asiria por los españoles.
- 10 Vista de la ciudad y puerto de Génova, Italia.
- 11 Llegada de los restos de Napoleon en Corhus.
- 12 Interior del convento de santa Cecilia en Roma.
- 13 Vista de la catedral de Méjico.
- 14 La gran ciudad de Constantinopla.
- 15 Vista del combate de Brescia.
- 16 Sitio de Sebastopol por los aliados frances é ingleses.

Cada cuatro días se cambian las vistas.

DESDE LAS 6 Á LAS 10 DE LA NOCHE.

PRECIOS DE ENTRADA

dos y medio reales; niños la mitad.



EN LA SOMBRERERIA PARISIENSE DE JOSE MARTIN

ESQUINA DE PAJARITOS, FRENTE A LA BOTICA

Se acaba de recibir por el último buque venido de Francia un grande y variado surtido de sombreros y pajas.

A SABER:

- Los tan apreciados y verdaderos sombreros de pelo negro ELECTRO HIGIENICO á corriente de oro, perfeccionados.
- Nuevos sombreros de castor blanco, chinos.
- Mui finas pajas de terciopelo negro, grandes y pequeñas de ala de varias formas.
- Finísimas pajas de castor puro, con cartera y sin ella.
- Gran surtido pajas de paño de toda clase de forma, color, precio, forradas en seda y pespuntadas.
- Elegantes pajas de seda, haute nouveauté.
- de cerda.
- de paja blanca y de color, ala doble de toda forma y precio.
- Lindas pajas de paja y de paño adornadas para niños.

Todas estas mercancías se recomiendan, por la elegancia y la novedad.

Las personas que honran la casa con su confianza quedarán enteramente satisfechas. 15—3

IMPRENTA BOLIVAR CALLE DE CARABOBO NUMERO 70

ESQUINA DE LA TORRE